

PARANÁ, 27 OCT 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 7737/2022 UADER_CYT y la Resolución del Sr. Rector N° 1632-22 UADER; y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 1 a 8 obra proyecto de la Diplomatura de Extensión denominada "Diplomatura de Extensión en Ciencia de Datos Aplicada", iniciativa de la Facultad de Ciencia y Tecnología (FCYT) de la UADER, dirigida por la Mg. Mariela Uhrig, con una carga horaria de ciento setenta y cinco (175) horas, distribuida en un total de seis (6) meses.-

Que las cohortes quedarán determinadas por la cantidad de inscriptos, y consta de seis (6) módulos propuestos: 0) Introducción a Python; 1) Análisis de datos; 2) Herramientas del análisis de datos; 3) Introducción al aprendizaje automático; 4) Aprendizaje supervisado y no supervisado; y 5) Laboratorio.-

Que tomaron intervención la Secretaría de Extensión, la Secretaría de Investigación y Posgrado y la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencia y Tecnología.-

Que mediante Resolución CD N° 002/22 FCYT el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia y Tecnología propone a este Cuerpo Colegiado la aprobación de la Diplomatura de Extensión denominada "*Diplomatura de Extensión en Ciencia de Datos Aplicada*", a implementarse en el ámbito de la citada unidad académica, organizada conjuntamente entre la Secretaría de Extensión y la Secretaría de Investigación y Posgrado de la FCYT, y asimismo propone aprobar a la Directora, los/as Tutores/as, el Comité Académico, el Comité de Consulta y Asesoramiento, como así también al Cuerpo Docente responsable del dictado de la misma.-

Que a fs. 100 intervienen el Dpto. Programas y Proyectos de Extensión de la Secretaría de Integración y Cooperación, y la Dirección de Asuntos Académicos de la Secretaría Académica de Rectorado con informe técnico correspondiente a la diplomatura interesada, la cual se enmarca en la Ordenanza "CS" N° 132 UADER que aprueba el Reglamento de Postítulos, Diplomaturas y Cursos de Formación Permanente de esta Universidad, tomando conocimiento y realizando observaciones y sugerencias en los

RESOLUCIÓN "CS" N° 340-22

siguientes puntos: a) *Denominación de la propuesta formativa*; b) *Objetivos*; c) *Destinatarios*; d) *Requisitos de admisión*; e) *Cuerpo docente*; f) *Financiamiento*; y g) *Circuito de presentación y aprobación*.-

Que atento a las observaciones y sugerencias realizadas, a fs. 102 la Secretaria de Integración y Cooperación y la Secretaria Académica de esta Universidad solicitan a la Facultad de Ciencia y Tecnología se revisen los puntos señalados.-

Que habiéndose atendido a las observaciones y sugerencias realizadas por la Secretaría de Integración y Cooperación y la Secretaría Académica de Rectorado, y atendiendo a los informes recibidos por las áreas intervinientes, se emitió por parte del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia y Tecnología en fecha 09 de Septiembre de 2.022 la Resolución CD N° 326/22 FCYT, la cual deja sin efecto la Resolución CD N° 002/22 FCYT y propone al Consejo Superior de la UADER que se apruebe la Diplomatura de Extensión en Ciencia de Datos Aplicada a desarrollarse en todo el ámbito de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la UADER, la cual estará dirigida por la Mg. Mariela Noelia Uhrig, DNI N° 29.795.109, la Dirección, los/as Tutores/as, el Comité Académico y el Cuerpo Docente que forman parte de la misma.-

Que a fs. 164 obra informe del Dpto. Programas y Proyectos de Extensión de la Secretaría de Integración y Cooperación, y de la Dirección de Asuntos Académicos de la Secretaría Académica UADER, quienes conforme a la revisión realizada emiten dictamen de su competencia.-

Que a fs. 165 la Secretaria de Integración y Cooperación y la Secretaria Académica UADER se dirigen al Sr. Rector de esta Universidad a los efectos de remitir las presentes actuaciones, y visto lo expresado por el Dpto. Programas y Proyectos de la Secretaría de Integración y Cooperación y la Dirección de Asuntos Académicos de la Secretaría Académica, ambas Secretarías entienden que la propuesta estaría en condiciones de ser tratada por el Consejo Superior, ya que contribuye a la ampliación de conocimientos del campo específico de la ciencia de datos aplicada y al enriquecimiento de los/as destinatarios/as.-

Que hasta tanto sea tratado por el Consejo Superior de esta Universidad, el Sr. Rector emite la Resolución N° 1632-22 UADER de fecha 19 de octubre de 2022 donde se resuelve *ad referendum* de este cuerpo colegiado aprobar la Diplomatura de Extensión denominada "Diplomatura de extensión en ciencia de datos aplicada" a desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, cuya directora es la Mg. Mariela Noelia Uhrig, DNI N° 29.795.109, cuyas características estructurales y de implementación lucen en el Anexo Único de la Mencionada Resolución, y estableciendo que la Unidad Académica responsable es la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de octubre de 2022, recomienda ratificar la Resolución N° 1632/22 UADER de fecha 19 de octubre de 2022.-

Que el Consejo Superior en su octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de octubre de 2022, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el Despacho de la Comisión Permanente de Extensión.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad.-

Por ello:

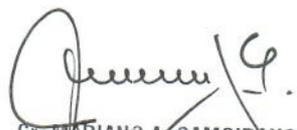


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

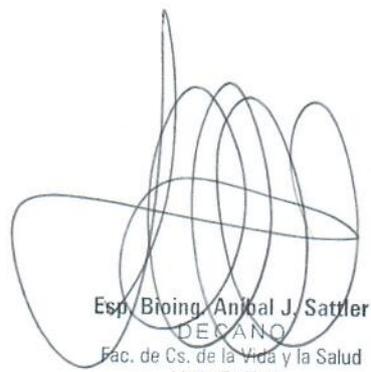
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución del Sr. Rector N° 1632-22 UADER de fecha 19 de octubre 2022, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar



Dr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Esp. Bioing. Anibal J. Sattler
DECANO
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud
U.A.D.E.R.